

Referencia:	2022/0000184R
Asunto:	LISTA DE RESERVA INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA. GRUPO A/SUBGRUPO A2

ANUNCIO

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Mediante Resolución CAB/2022/3558 del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales, y Recursos Humanos, de fecha 26 de mayo de 2022, se procede a la aprobación del listado definitivo de admitidos y excluidos para la creación de una lista de reserva de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola (A2).

Primero. - Aprobar la siguiente Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos para crear una lista de reserva de la categoría de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, incluido en el grupo de clasificación A, subgrupo de clasificación A2, con el objetivo de cubrir de una manera ágil los puestos de trabajo que por las diferentes circunstancias se encuentren vacantes en esta Corporación y siendo de aplicación a los Organismos Autónomos de la misma.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS – INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
1	ALFONSO GONZALEZ	JUAN ANTONIO	***2965**
2	COBREROS VARELA	AINARA	*8529****
3	DIAZ FERNANDEZ	RAQUEL	**3851***
4	FAGES GONZALEZ	SERAFIN ANTONIO	****8802*
5	FORTEA GOMEZ	PAULA MARIA	***9029**
6	GIL CRUZ	OLIVER	*8566****
7	GONZALEZ PEREZ	ZEBENZUI	**5270***
8	HERNANDEZ MACHIN	ARTURO	****7974*
9	MARICHAL CERDEÑA	LUIS FERNANDO	***9326**
10	MESA MEDINA	JAVIER	*2885****
11	MIRANDA VALDIVIA	ADAY	**5356***
12	MONTEAGUDO CRESPO	ROLANDO	****5410*
13	PALMA ALVAREZ	NICOLAS MANUEL	***2044**

14	RODRIGUEZ CABRERA	DIANA LOURDES	*2889****
----	-------------------	---------------	-----------

Segundo.- De acuerdo con la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de mayo de 2022, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U».

Tercero.- Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador para la creación de una lista de reserva de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, incluido en el subgrupo de clasificación A2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y con lo establecido en las Bases Generales que han de regir las Convocatorias Públicas para generar bolsas de empleo público temporal en el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, Organismos Autónomos y Entes Dependientes”, aprobadas mediante Resolución CAB/2021/2940 de fecha 10 de junio de 2021 se ha aprobado por el Consejero Insular de área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 73 de fecha 18 de junio de 2021.

Presidente/a:

Titular: Dña. Beatriz Fajardo Feo
Suplente: D. Agustín Noval Vásquez

Vocal:

Titular: D. Antonio Curbelo Cabrera
Suplente: D. José Miguel Pérez Alonso

Titular: D. Juan Santiago García Martín
Suplente: D. Antonio Kilian Carreño Peña

Titular: Dña. Juana Mónica Barrera Barrios
Suplente: D. Jorge Mesa Hernández

Secretario/a:

Titular: Dña. Belinda Roger Marrero
Suplente: Dña. María Dolores Umpierrez Santana

Cuarto. - Se procede a aprobar el siguiente calendario en el que se indica la fecha, hora y lugar para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para la creación de una lista de reserva de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola (A2) para interinidades del Cabildo de Fuerteventura:

FECHA	HORA	LUGAR	TIPO PRUEBA
-------	------	-------	-------------

16/06/2022	9:30H	Palacio de Formación y Congresos	Primer y único ejercicio Teórico-práctico
-------------------	--------------	---	--

Quinto. - La presente Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Consejo de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.